



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de Marzo de 2017.

Visto el expediente Nº 17-INR-000549-001, que contiene el Informe Nº 020-2017-UFGRED-INR, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 194-2005/MINSA, se apruebo la Directiva Nº 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la Atención y Control de situaciones de Emergencia y Desastres, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud, a través de sus Órganos Descentralizados y Desconcentrados correspondientes, frente a situaciones de emergencia y desastres que genera el riesgo inminente o daño a la salud de las personas, medio ambiente y a los servicios de la salud, en el ámbito correspondiente;

Que, las Brigadas son un conjunto de personas organizadas, motivadas, entrenadas y capacitadas, que en razón a su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos u operaciones necesarias;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgos para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, informa que habiéndose realizado la capacitación en Primeros Auxilios para formación de los brigadistas, quienes cumplieron satisfactoriamente con dicha capacitación, solicita la conformación de la Brigada de Primeros Auxilios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, como ente de apoyo a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, a fin de reforzar la capacidad de prevención y respuesta ante emergencias y desastres que pudieran suscitarse en nuestra Entidad;

Que, con la finalidad de fortalecer el Plan de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres y en cumplimiento del PPR 068 "Reducción de la Vulnerabilidad ante Emergencias y Desastres" y con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades inherentes a Defensa Civil, resulta pertinente emitir el acto resolutivo a fin de conformar la Brigada con la participación de los servidores propuestos y seleccionados por el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRIIT de ESSALUD y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil , y sus modificaciones aprobadas por Decretos Legislativos Nº 442, 735 y 905, Decreto Supremo

Nº 005-88-SDGM, se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificatorias, Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Ley Nº 28101 Ley de Movilización Nacional, Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de desastres del Sector Salud, Resolución Ministerial Nº 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 053-2005/MINSA/OGDN-V.01 establece la Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres, la Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA.V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastre" y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Adjunto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Brigada de Primeros Auxilios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON; como ente de apoyo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, a fin de reforzar la capacidad de prevención y de intervención rápida ante cualquier evento adverso, emergencia o desastres, el mismo que quedara integrado por los siguientes servidores:

- ❖ Nomura Ruiz, Federico Martin
- ❖ Gutiérrez Mejía, Mayra Aylin
- ❖ San Donas Huamán, Karin Katheryne
- ❖ Condori Yangali, Stalin Lucio
- ❖ Romero Silva, Laura Juana
- ❖ Gonzales Miranda, Nora Lucila
- ❖ Gordillo Delgado, José
- ❖ Flores Rosario, Aydee Paola
- ❖ Candela Doni, Dina Elisa
- ❖ Uscamayta Alvarez, Gladys Emilia
- ❖ Gutierrez Esquicha, Carol Nataly
- ❖ Valverde Romero, Maritza

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3º. - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 24 MAR 2017

MCRR/EJLV/sms
C.C.
() Unidades Orgánicas
() UFGRED-INR

MC María del Carmen López de Reyes
Directora Ejecutiva
CMT Nº 0754 RNE Nº 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón